

8. SOCIALIZACIÓN EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

PARTE IMPORTANTE DE la consolidación democrática es la interiorización de los valores políticos y jurídicos, pues sin ellos siempre será factible el retorno a un sistema autoritario. Esta preocupación está vigente hoy en día, especialmente si se considera la baja confianza en las instituciones democráticas que predomina en América Latina. Consolidar una democracia implica construir ciudadanía y ello significa inculcar en los individuos, desde su infancia, el respeto por los otros, la empatía, el significado y valor de las leyes, y, por supuesto, establecer su rol político en relación con la autoridad. Como hemos dicho repetidamente, este proceso complejo se denomina *socialización*, que no es otra cosa que la reproducción y la interiorización de valores sociales y políticos que facilitan la interacción entre individuos. Los actores o agentes de socialización son aquellos encargados de establecer un discurso sobre la vida cotidiana, permitiendo al individuo entender su entorno. Estos agentes rodean y constantemente interactúan con los individuos en su día a día.

La socialización jurídica, sobre la que versa este capítulo, es una subdivisión de la socialización en general, dedicada a reproducir un conjunto de valores específicos que tienen que ver con cómo se piensan y razonan las leyes y cómo se entiende la relación entre el individuo y las autoridades. La intención es presentar las bases en las cuales la socialización jurídica tiene lugar. Es por ello que comenzamos estudiando las normas morales y cívicas, entendidas como las opiniones, las conductas y las actitudes orientadas a la convivencia cotidiana. Antes sugerimos

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

que la formación cívica, como parte indispensable de una democracia, debe enfocarse en capacitar a los niños para distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, y para entender que el mundo que les rodea es muy complejo y no puede ser reducido a dicha dicotomía. Aunque parezca contradictorio, adquirir estas competencias hace más probable que el niño sea capaz de enfrentar los complejos desafíos del mundo moderno, proponiendo soluciones, producto de un proceso cognitivo razonado.

El resultado de una óptima socialización jurídica se traduce en una conducta que blindada a la democracia de actitudes antisociales o, en el peor de los escenarios, autoritarias. Esto permite crear desde la infancia un apego a la ley y un respeto por la autoridad que permitan el correcto desarrollo de las democracias. Lo anterior no debe confundirse con la obediencia ciega e incondicional, que es una posición sin duda más cercana a ser un súbdito que a ser un ciudadano. El apego a la ley es eficiente sólo en la medida en que los individuos entiendan que las normas son elementos abstractos con los cuales pueden interactuar para establecer colectivamente la forma en que se llevarán a cabo las relaciones sociales, lo cual implica que asumen un nivel mayor de responsabilidad sobre sus actos, al contrario de si sólo se mantuviesen pasivos. Todo lo anterior se encierra en una pregunta: ¿cómo creamos ciudadanía en países que no han estado históricamente acostumbrados a la democracia? La respuesta, aunque compleja, inicia desde las escuelas y los hogares de los niños.

NORMAS MORALES Y CÍVICAS EN LA VIDA COTIDIANA

Los niños presencian las pautas de comportamiento de sus familias y las juzgan adecuadas o inadecuadas según los criterios morales y cívicos que aprenden en la escuela y en su vida cotidiana. Desde muy temprana edad son testigos de las acciones de aquellas personas con las que más conviven y las asumen correctas o incorrectas en la medida en que dichas actividades sean

recurrentes o no en su entorno. En este sentido, el aprendizaje adquirido en la escuela tiene un peso significativo sobre cómo juzgan su realidad. Por ello, conocer si se presentan, o no, acciones como mentir, tirar basura o robarse la luz, puede dar indicios sobre en qué ambiente se desenvuelven los niños, qué tipo de incentivos están presentes y qué conducta es posible que desarrollen en el futuro. Esta premisa parte de la idea de que los individuos suelen reproducir la conducta predominante en su alrededor, por lo que, si un adulto suele pedir a un niño que mienta, éste puede asumir que dicha conducta no sólo es aceptable, sino que incluso puede llegar a ser necesaria o deseable.

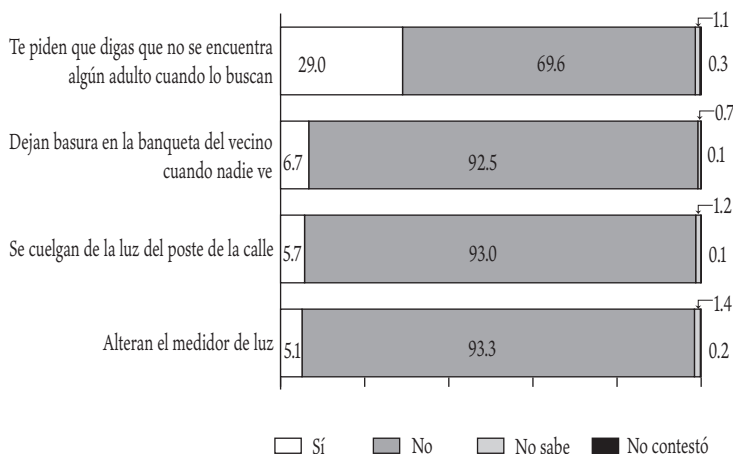
Siguiendo esta lógica, a los encuestados se les preguntó lo siguiente: *En tu casa ¿qué tanto se presentan alguna de las siguientes situaciones...?*, mostrándoseles cuatro situaciones posibles, sobre las cuales tenían que responder, para cada una, si *sí* se presentaba o *no*. En todas las opciones, la respuesta mayoritaria fue negarlas. Por un lado, casi siete de cada diez negaron que en su casa les *pidieran que digan que no se encuentra algún adulto cuando lo buscan*, mientras que, por el otro lado, poco más de nueve de cada diez contestaron que *no se presentaban situaciones como dejar basura en la banqueta del vecino cuando nadie ve, se cuelguen de la luz del poste de la calle y alteren el medidor de luz* (gráfica 8.1). Como se puede observar, en todas las opciones, la mayoría de los encuestados respondieron *no*, lo cual, es importante advertir, no necesariamente significa que dichas situaciones no existan.

En el análisis sociodemográfico encontramos que entre los niños que contestaron en mayor medida que *sí* se presentaba la situación: *te piden que digas que no se encuentra algún adulto cuando lo buscan*, fueron principalmente quienes han visitado otro país y quienes viven en la región centro de México. Mientras que quienes optaron más por responder que *no*, fueron los alumnos de 15 años y más, quienes cursaban 3° de secundaria, los hijos de padre con escolaridad primaria, los hijos de madre comerciante y aquellos pertenecientes a la región norte. Asimismo, quienes más contestaron que *no se presentaba la situación: se cuelgan de*

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

la luz del poste de la calle, fueron los niños cuyo padre se ocupa en la agricultura y ganadería. Para el resto de las opciones no se encontraron diferencias significativas que ameriten ser señaladas.

Gráfica 8.1. “13. En tu casa, ¿qué tanto se presentan alguna de las siguientes situaciones?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

Los datos observados llevan a pensar que es muy posible que haya existido un fenómeno de deseabilidad social entre los niños entrevistados (Edwards, 1957). Del alto porcentaje de respuestas negativas se podría concluir que los niños respondieron de tal forma que reafirmaron las percepciones deseables en la sociedad o, en este caso, rechazaron las opciones presentadas y consideradas indeseables, en el entendido de que mentir o pedir mentir, tirar basura o robarse la luz es algo mal visto en la comunidad. Una vez más, esto no significa que dichos escenarios no tengan lugar, sino que el niño o no los presencia en su entorno o, lo que es más probable, prefiere negarlo.

Si partimos de que la moral es, como Dewey (1909) afirmó, un conjunto de ideas que influyen en la conducta de las personas

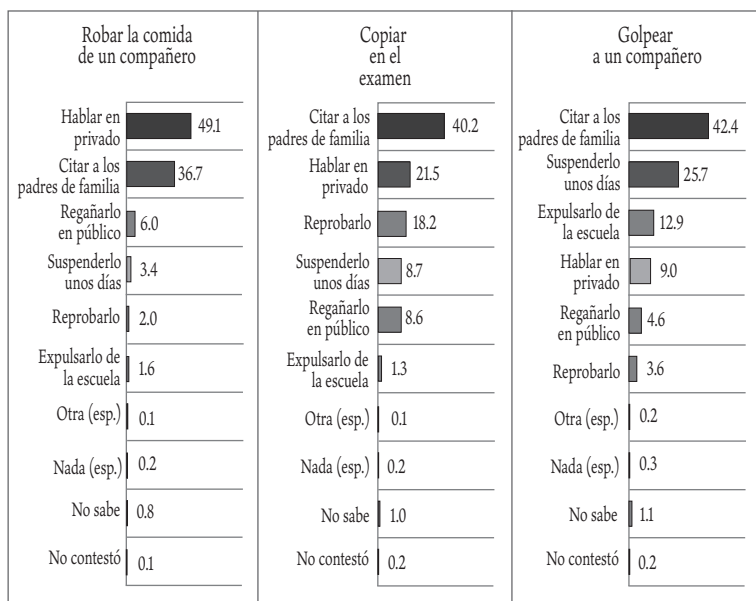
cuando enfrentan dilemas éticos, resulta indispensable observar también la escuela y conocer la opinión de los niños sobre sus compañeros y sobre sus acciones, especialmente si se considera que el niño puede llegar a verse envuelto en situaciones que le obligan a cuestionarse qué es correcto y cómo es preciso actuar. Los conflictos y dilemas morales no son un elemento menor, al contrario, son parte básica de la formación ciudadana. No sólo es necesario reconocer las acciones prohibidas, sino también saber cómo actuar o qué se debe hacer frente a ellas. De esta forma, al cuestionarlos sobre cuál es la mejor respuesta de un profesor al sorprender a uno de sus compañeros robando comida, robando un examen o golpeando a otro alumno, se obliga al entrevistado a llevar a cabo un proceso cognitivo y valorativo que, idealmente, le permita evaluar cada situación en su contexto especial y juzgarla sopesando no sólo lo que es correcto en términos normativos, sino también morales o incluso interpersonales, es decir, qué es lo correcto y qué es lo que uno debería hacer a partir de lo que hacen los demás.

Con base en el planteamiento anterior, realizamos la siguiente pregunta: *En la escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno robando la comida de un compañero?* Cerca de cinco de cada diez niños y jóvenes señalaron que el maestro debe *hablar en privado* con el alumno, poco menos de cuatro de cada diez mencionaron que se debía *citar a los padres de familia* y menos de uno de cada diez dijo que el profesor debía *regañarlo en público*. Por otro lado, cuando se les preguntó: *En la escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno copiando en el examen?* Casi cuatro de cada diez encuestados dijeron que se debía *citar a los padres de familia*, poco más de dos de cada diez mencionaron que se debía *hablar en privado* con el alumno y cerca de dos de cada diez señalaron que el profesor debía *reprobarlo*. Finalmente, cuando se pidió a los alumnos que contestaran: *En la escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno golpeando a un compañero?*, poco más de cuatro de cada diez encuestados contestaron que se debía *citar a los padres de familia*, más de dos de

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

cada diez expresaron que el profesor debía *suspenderlo unos días* y poco más de uno de cada diez opinaron que tenía que *expulsarlo de la escuela* (gráfica 8.2).

Gráfica 8.2. “8. En una escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno(a)...?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

En el análisis sociodemográfico realizado a partir de las tablas cruzadas, quienes contestaron en mayor medida *hablar en privado* al preguntar: *En una escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno robando la comida de un compañero?*, fueron los alumnos que cursaban 2° y 3° de secundaria y aquellos cuya escolaridad de la madre era preparatoria o bachillerato. En esta misma pregunta, quienes más respondieron: *citar a los padres de familia*, fueron los niños de 11 años, los hijos de padre con escolaridad primaria, con padre comerciante y aquellos alumnos

SOCIALIZACIÓN EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

que no han visitado otro estado de la República mexicana. Además, encontramos una tendencia en donde a mayor nivel lectivo se muestra menor preferencia de los niños por responder *que el profesor debería citar a los padres de familia*.

Al preguntar: *En la escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno copiando en el examen?*, quienes eligieron en mayor proporción *citar a los padres de familia*, fueron los niños que no han visitado otro estado de la República mexicana; mientras que, quienes contestaron en mayor medida *hablar en privado*, fueron los alumnos que cursaban 3° de secundaria y aquellos cuya madre estudió hasta el bachillerato o la preparatoria; finalmente, quienes más optaron por que el maestro debía *reprobarlo*, fueron los niños de 13 años y aquellos alumnos cuyo padre se dedica a la agricultura y ganadería. Asimismo, quienes más se manifestaron por que el profesor debía *citar a los padres de familia*, al preguntarles: *En una escuela, ¿qué debe hacer un maestro que sorprende a un alumno golpeando a un compañero?*, fueron los hijos de padres con escolaridad secundaria y aquellos que viven en la región norte. Por último, quienes más contestaron que el maestro debía *suspenderlo unos días*, fueron los entrevistados de 13 años, los alumnos de 2° de secundaria, aquellos cuyo padre se ocupa en algún oficio y quienes viven en la región occidente del país.

Hasta cierto punto, los niños encuestados hacen una diferenciación de grado en cada situación, es decir, para ellos es preferible hablar en privado con el profesor que ser expulsado. Considerando lo anterior, en el primer escenario: sorprender a un alumno robando comida, resulta comprensible que los alumnos se decanten por la interacción interpersonal entre el profesor y el alumno, dado que la situación por sí misma amerita que el niño tenga en consideración muchos elementos morales y normativos que complejizan su respuesta. Mientras que, para acciones de mayor gravedad, como lo son *copiar en un examen* o *agredir a un compañero*, es preferible, según el niño, acudir a la figura de autoridad más importante y directa que tiene, es decir, los padres. En general, los entrevistados consideraron que las mejores

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

soluciones eran aquellas que involucran a los padres de familia y no necesariamente aquellas que afectan el desempeño escolar del alumno. De hecho, solamente ante la agresión, los niños entrevistados opinaron que era preferible suspender al agresor.

La siguiente pregunta sigue la línea de las anteriores e intenta evaluar cómo valoran los niños las conductas de sus compañeros, es decir, el proceso reflexivo que el alumno hace de sus valores y la forma en que los ordena jerárquicamente para hacer un juicio moral (Piaget, 1987). Más allá de que se asuma o no como una acción indebida, la siguiente pregunta intenta develar la posición que asume el niño ante el otro, es decir, al observar una conducta inapropiada: ¿denuncia, señala la falta, se mantiene pasivo, o se aprovecha de la situación? La forma en que se exprese puede decir mucho sobre qué tanto acepta o no ciertos comportamientos, si está dispuesto a reproducirlos o no, y de qué forma resuelve un dilema concreto.

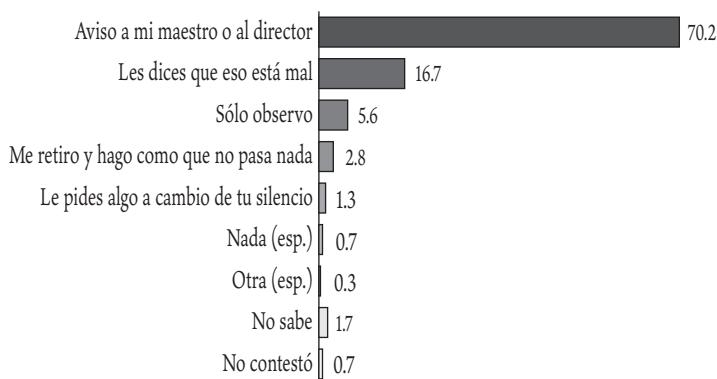
En términos de formación cívica es deseable que el alumno no sólo distinga las faltas de sus compañeros, sino también que responda ante ellos denunciando o señalando de forma personal sus errores. No es necesario advertir que la complicidad o la pasividad son actitudes no deseables en una democracia. Concretamente a los niños se les preguntó: *Si tuvieras conocimiento de que alguno de tus compañeros de la escuela ha comprado un examen, ¿qué harías?* A ello, poco más de siete de cada diez alumnos entrevistados contestaron *aviso a mi maestro o al director*, mientras que casi dos de cada diez dieron preferencia al diálogo entre pares al responder *les dices que eso está mal*. Menos de uno de cada diez dijo *sólo observo* (gráfica 8.3). El resto de las opciones tiene un porcentaje significativamente menor.

El análisis sociodemográfico mostró que quienes más contestaron *aviso a mi maestro o al director*, fueron los alumnos de 5° de primaria, los de 6° de primaria, aquellos cuyo padre tiene educación primaria y los niños cuyo padre se dedica a la agricultura y ganadería. Además, encontramos una tendencia en la que, a mayor edad, los niños optan menos por dar aviso al maestro

SOCIALIZACIÓN EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

o director. Por otro lado, quienes más expresaron: *les dices que eso está mal*, fueron los alumnos de 1° de secundaria y aquellos cuyo padre se dedicaba a algún oficio. Asimismo, observamos que, a mayor edad, más alumnos optaron por señalar la falta de su compañero de forma personal. Finalmente, quienes más manifestaron *sólo observo*, fueron los alumnos de 2° de secundaria.

Gráfica 8.3. “9. Si tuvieras conocimiento de que alguno de tus compañeros de la escuela ha comprado un examen, ¿qué harías?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

Pareciera que conforme los niños van creciendo, prefieren resolver sus problemas escolares y aquellas situaciones que cuestionan y obligan a poner en práctica sus valores a través del diálogo interpersonal y ya no recurriendo a alguna figura de autoridad. También resulta importante resaltar que casi ningún niño entrevistado optó por actitudes pasivas o de complicidad. En términos muy simples, los niños sí diferencian entre las acciones permitidas y morales, tanto de sus compañeros como de ellos mismos. En su mayoría, parecen inclinarse hacia las soluciones deseables y esperables en un ciudadano en formación. Hay que advertir, sin embargo, que su respuesta no necesariamente im-

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

plica que actuarán así en la realidad, sólo indica que conocen y diferencian los actos permitidos de los no permitidos en el entorno escolar.

APEGO A LA LEY Y OBEDIENCIA A LA NORMA

El conocimiento de la ley por parte de un ciudadano es una parte fundamental de las democracias. No obstante, no es condición suficiente para su buen funcionamiento. Es necesario que los individuos interioricen las normas sociales para que éstas sean efectivas, tanto en su sentido moral como en su sentido práctico. Esto es lo que la literatura ha llamado “socialización legal”, la cual se diferencia de la “socialización general” en tanto que se centra en un subconjunto específico de vínculos. Se enfoca, en otras palabras, en el proceso mediante el cual los individuos desarrollan y entienden su relación con la ley (Tyler y Trinkner, 2017).

Este enfoque teórico parte de la premisa de que la ley es una de las principales y más importantes instituciones sociales para el desarrollo de una comunidad, ya que establece un piso común de entendimiento mediante el cual se facilitan las relaciones sociales. Sobre este punto se debe advertir que la socialización legal no es la institucionalización de la obediencia ni la glorificación de las normas; se trata más bien de que el individuo pueda llevar a cabo un razonamiento legal óptimo, que no es otra cosa que el poder hacer juicios racionales y éticos sobre la ley y a partir de ella (Tapp y Levine, 1974).

La ley como institución no sólo se entiende como un ordenamiento normativo estable que rige la conducta de las personas a lo largo del tiempo, antes bien, los individuos comprenden la legalidad a partir de experiencias con los actores, organizaciones y procedimientos que enmarcan las normas jurídicas (Ewick y Silbey, 1998), es decir, que el proceso de socialización legal trasciende el conocimiento de la norma escrita y tiene más que ver con:

(1) La internalización de valores acerca de cómo se supone que las autoridades legales deben actuar hacia los ciudadanos y cómo se supone que las personas deben comportarse con las autoridades en su rol de ciudadanos; (2) la formación de actitudes sobre la representación tangible de la ley, incluidos los tribunales, las leyes, la policía, los jueces y otras autoridades legales; y (3) el desarrollo de la capacidad cognitiva y biológica para razonar y pensar sobre el rol apropiado de la ley como institución social en la sociedad (Tyler y Trinkner, 2017: 4).

Si el objetivo de la socialización es incentivar un sentimiento de obligatoriedad y responsabilidad hacia el cumplimiento de las leyes y de aceptación hacia la autoridad, se puede afirmar que la impunidad, la inacción de las autoridades o su excesiva coacción, alejan a las personas del sistema legal o, peor aún, pueden inculcar en ellas una actitud de resistencia y desconfianza. Todo ello, que básicamente puede sintetizarse en un desconocimiento de las autoridades, es un obstáculo tanto para la consolidación de las democracias como para el desarrollo óptimo de las relaciones sociales en comunidad. Por el contrario, la aplicación de la norma y el accionar justificado de las autoridades pueden ayudar a que el individuo se sienta identificado con la ley y por ello mismo incentivado a seguirla y a vigilar su cumplimiento. En este sentido, tradicionalmente se piensa que las personas acatan la ley por miedo a ser castigados, aunque ésta es una razón, no se puede dejar de lado la relación simbólica significativa que las personas establecen con las normas jurídicas, es decir, que estén de acuerdo con el valor y fin que la ley representa.

Como puede imaginarse, el proceso de socialización legal inicia desde antes de que las personas tengan su primer contacto con la autoridad jurídica. Es en la familia y en la escuela donde inicia este proceso y son las opiniones y actitudes hacia la autoridad de los agentes de socialización, como el maestro o los padres de familia, las que determinan el desarrollo jurídico del niño y la relación que él establezca con la ley. Estas relaciones

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

entre la autoridad, la ley, las personas, la familia, la escuela y el niño ayudan a explicar por qué los individuos en general siguen la ley y por qué los niños y jóvenes también lo hacen. La literatura, como ya se mencionó, ofrece dos respuestas: el modelo coercitivo y el modelo consensual. El primero hace referencia a los instrumentos jurídicos de castigo y sugiere que las personas acatan la norma por temor al castigo. En contraste, el modelo consensual afirma que los individuos siguen voluntariamente la ley en tanto que la consideran un beneficio en sí misma (Tyler y Trinkner, 2017). Ambas respuestas juegan con los elementos antes mencionados y requieren de la estricta aplicación de la ley y de la óptima relación con la autoridad para reforzar la socialización legal de los individuos e incentivarlos a colaborar con las autoridades jurídicas.

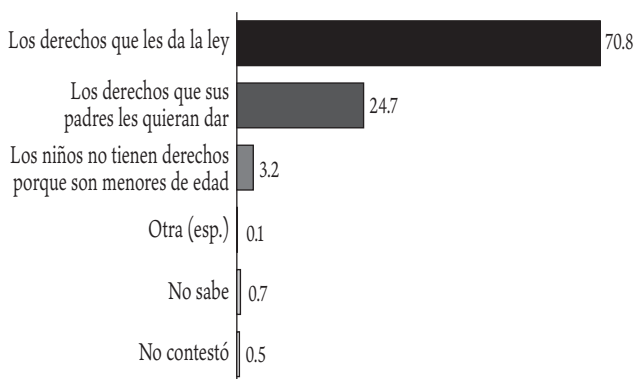
En términos de formación cívica es importante que el niño, desde sus primeros años, entienda cuál será su rol en la sociedad, qué derechos le corresponden como persona y qué relación tiene con la ley y con la autoridad. Está de más decir que es necesario que adquiera estos conocimientos antes de cumplir la mayoría de edad, de tal forma que pueda desenvolverse adecuadamente como ciudadano. Así, lo ideal es que el niño conozca y sea consciente de sus derechos y obligaciones, o que, por lo menos, sepa que hay un conjunto de normas que le aseguran educación, salud, bienestar, al tiempo que reconozca cuáles son las autoridades encargadas de garantizar dichos derechos. En contraste, que los niños no conozcan sus derechos o tengan una opinión errónea de ellos es peligroso para el futuro de una democracia, ya que, si este desconocimiento persiste en el tiempo, implica que el individuo simplemente no sabrá cómo interactuar adecuadamente con la autoridad. En consecuencia, puede llevar a una actitud agresiva hacia el gobierno y las instituciones democráticas, a la vez que hace más probable que los sujetos caigan en una retórica autoritaria y antidemocrática.

Siguiendo esta lógica, se cuestionó a los niños y jóvenes acerca de sus derechos y del cumplimiento de la norma. El objetivo,

SOCIALIZACIÓN EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

más allá de evaluar qué tan apegados están a la ley y cuánto respeto les merece, era saber si tenían el conocimiento básico sobre la temática, en el entendido de que conocerla y obedecerla son dos cosas distintas. No obstante, saber que tienen derechos y que éstos son otorgados por el simple hecho de haber nacido en una democracia, es la piedra fundamental del conocimiento cívico. Así, a la pregunta: *Por lo que tú piensas, ¿los niños deben tener...?*, prácticamente siete de cada diez encuestados respondieron *los derechos que les da la ley*, mientras que poco más de dos de cada diez contestaron *los derechos que sus padres les quieran dar*. Por último, menos de uno de cada diez manifestó que *los niños no tienen derechos porque son menores de edad* (gráfica 8.4).

Gráfica 8.4. “33. Por lo que tú piensas, ¿los niños deben tener?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

En el análisis sociodemográfico encontramos que quienes contestaron en mayor medida *los derechos que les da la ley*, fueron los alumnos de 15 años y más y aquellos que cursaban 3° de secundaria. Asimismo, los datos muestran que a mayor nivel de escolaridad del padre más se optaba por esta respuesta. Por otro lado, quienes más se manifestaron por *los derechos que sus padres*

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

les quieran dar, fueron los niños de 13 años, quienes cursaban 1° de secundaria, aquellos cuyo padre se dedicaba a la agricultura y ganadería y quienes no habían visitado otro estado de la República mexicana. Para el resto de las opciones no se encontraron valores significativos.

Como queda explicitado en la gráfica 8.4, la mayoría de los niños sabe que es la norma la que define cuáles son sus derechos, aunque no se sepa si ello implica que los conocen puntualmente. Asimismo mostramos, como en preguntas anteriores, la importancia relativa de los padres de familia en la vida del niño: hay un porcentaje nada despreciable de entrevistados que piensan que son los padres, y no la ley, quienes deciden qué derechos tienen los niños en general. No obstante, ese porcentaje es bajo en comparación con la primera respuesta. Todo parece indicar que los niños son conscientes de que hay un conjunto de normas que les otorgan derechos concretos, los cuales no dependen de su familia o están condicionados por su edad. Este resultado es alentador para una democracia, ya que en principio indica que los futuros ciudadanos son conscientes de lo que significa la ley. Además, los resultados refuerzan un punto que constantemente se repite en las respuestas de los niños entrevistados: existe una tensión implícita entre la ley y la familia. Esta tensión puede llegar a evidenciar la dinámica del cambio social, ya que claramente contrasta con las observaciones que en su momento hizo Segovia, las cuales indicaban un predominio de la familia en prácticamente todas las áreas analizadas.

En el largo y complejo proceso de socialización política y legal, los niños están en contacto con muchos grupos e individuos que no necesariamente comparten actitudes hacia la ley y la autoridad; no obstante, los niños tienden a idealizar a las autoridades, ya que continuamente se reproduce un discurso positivo en torno a ellas (Hess y Torney, 1967).

Sin embargo, es difícil mantener esta imagen si constantemente las personas a su alrededor transgreden la norma, si las autoridades no cumplen con su obligación y si los medios, como

agentes de socialización, desprecian a las instituciones jurídicas. Por ello, más allá del conocimiento de los derechos, es preciso saber en qué medida el niño percibe que se respetan las leyes en México, pues esto puede perjudicar o beneficiar su relación con la norma. Conocer su opinión al respecto nos brinda herramientas para analizar el apego a la ley y la interiorización social de la misma. Es preciso advertir que, metodológicamente, preguntar a un sujeto qué tanto respeta la norma, puede llegar a sesgar la respuesta, pues tenderá a contestar de forma socialmente deseable. Sin embargo, cuestionarlo de forma general sobre el respeto a la ley, puede llegar a develar un contexto colectivamente aceptado sobre el asunto. En estricto sentido, su contestación da indicios sobre qué expectativa tiene del otro, es decir, de sus conciudadanos, de sus amistades, de sus vecinos, de sus pares y, por supuesto, de sus superiores. En el caso específico del niño, él observa el cumplimiento o no de la norma en su entorno familiar y escolar principalmente, pero también puede estar influido por la información que presentan los medios de comunicación, especialmente el internet.

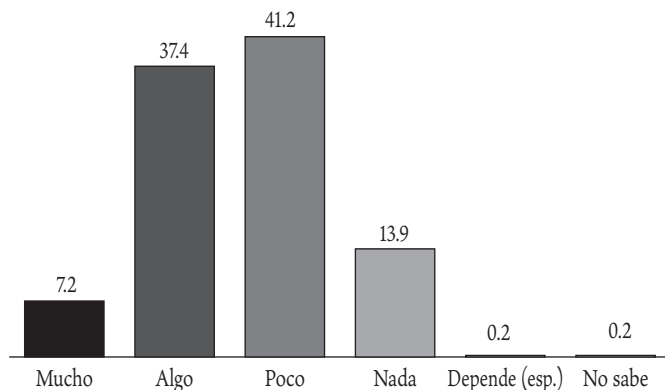
Al considerar lo anterior, una manera de aproximarnos a la percepción que los niños tienen acerca del apego a la ley fue preguntarles: *¿Qué tanto crees que se respetan las leyes en México?*; a ello, menos de un alumno de cada diez dijo creer que las leyes se respetan *mucho*, casi cuatro de cada diez mencionaron que *algo*, mientras que poco más de cuatro de cada diez manifestaron que *poco*. Finalmente, poco más de uno de cada diez niños expresaron que *nada*. Como queda expuesto en la gráfica, el grueso de los encuestados optó por las respuestas moderadas, es decir, que no hacían alusión a una posición acentuadamente negativa o positiva (gráfica 8.5).

Al realizar el análisis en las tablas de contingencia encontramos que los alumnos encuestados que mencionaron, en mayor medida, que en México se respetan *mucho* las leyes, fueron los hijos de padres dedicados a la agricultura y ganadería. Entre quienes dijeron que las leyes se respetan *algo*, destacan los alumnos

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

de 6° de primaria, los hijos de padres empleados en la construcción y la industria y quienes viven en la región norte. Por su parte, entre los niños que más manifestaron que en México las leyes se respetan *poco*, sobresalen los que cursaban 3° de secundaria, los hijos de madres comerciantes y aquellos que viven en la región occidente. Por último, los que respondieron que las leyes no se respetan *nada*, fueron los hijos de padres ocupados en algún oficio y los niños que viven en la región centro del país.

Gráfica 8.5. “35. ¿Qué tanto crees que se respetan las leyes en México?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

Las respuestas a la pregunta sobre *¿qué tanto se respetan las leyes en México?* representan un resultado, cuando menos, ambiguo. No cabe duda de que existe incertidumbre entre los niños sobre cuánto se respetan las normas en el país. Esto queda demostrado al ver que la mayoría de los entrevistados oscilan entre contestar *poco* y *algo*. Los niños parecen estar seguros de dos cosas: que la ley ni se respeta a plenitud ni se le viola completamente. Esta ambigüedad resulta llamativa por sí misma y es evidencia de que el cumplimiento de la ley es dudosa para los niños.

SOCIALIZACIÓN EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Por supuesto, este escenario no es el ideal para una democracia, la cual se sostiene en el Estado de derecho y en el entendido de que todos sus ciudadanos coinciden en la importancia de éste. La forma en que los encuestados respondieron indica que, en su opinión, el respeto a la ley es algo que aún no termina por interiorizarse por completo entre los mexicanos. Una vez más, este fenómeno seguramente se ve influenciado por la alta exposición de los niños y jóvenes a los medios de comunicación.

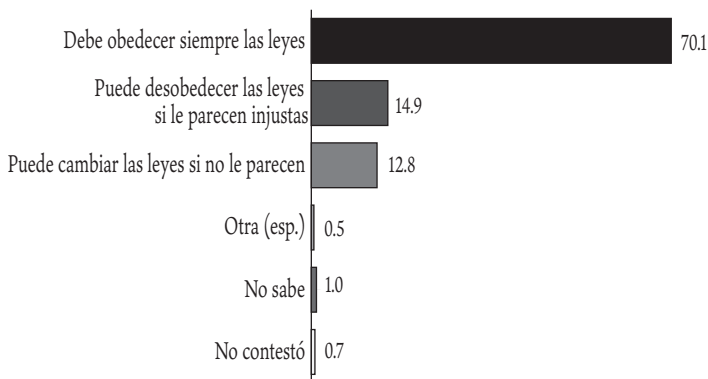
Como ya mencionamos, la literatura ha ofrecido dos modelos sobre el apego a la ley. El modelo coercitivo (Gibbs, 1968) sugiere que el castigo y la aplicación de la norma es la mejor forma para disuadir las conductas antisociales; mientras que el modelo consensual (Jackson *et al.*, 2013) afirma que las autoridades pueden llevar a cabo mejor sus funciones si existe una aceptación y valoración generalizada de la ley por parte de la comunidad. Ambos modelos aluden a la necesidad de que los individuos reconozcan el valor social de las normas, ya sea mediante la rehabilitación o por medio de la integración de valores jurídicos. Asimismo, suponen que la aceptación total y automática de la norma es peligrosa para la comunidad, especialmente porque no entender el fin último de la ley dificulta la cooperación entre las autoridades y la sociedad. En este sentido, la mera obediencia a la ley no necesariamente implica un óptimo razonamiento jurídico; de hecho, está más asociado a una conducta de súbdito y no de demócrata.

Resulta importante conocer cuál es la posición que tienen los niños sobre la obediencia de la ley para determinar si siguen la ley sin objetar, es decir, por mera obligación, o si encuentran en ella un elemento interactivo que se modifica según las necesidades de una comunidad. Aunque nadie discute que el seguimiento de la norma es una parte fundamental del funcionamiento de las sociedades modernas, es preciso que el infante reconozca cuándo, bajo qué motivos y cómo se puede modificar una normativa. En pocas palabras, como ya mencionamos, la obediencia incuestionable de la norma y de la autoridad no es una postura

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

democrática. Sobre este aspecto, en la encuesta que desarrollamos para este estudio preguntamos a los niños: *¿Por lo que tú piensas la gente...?*, y les dimos tres opciones de respuesta sobre la obediencia de la ley. El resultado fue que prácticamente siete de cada diez alumnos opinaron que la gente *debe obedecer siempre las leyes*, mientras que poco más de uno de cada diez manifestaron que la gente *puede desobedecer las leyes si le parecen injustas*, misma cantidad de entrevistados contestaron que *se pueden cambiar las leyes si no le parecen* (gráfica 8.6).

Gráfica 8.6. “36. ¿Por lo que tú piensas la gente...?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

Al realizar el análisis sociodemográfico encontramos que los niños que en mayor medida dijeron que la gente *debe obedecer siempre las leyes*, fueron los de 14 años y los hijos de padres empleados en algún oficio. Por su parte, los que más manifestaron que la gente *puede desobedecer las leyes si le parecen injustas*, fueron los hijos de madres comerciantes. Por último, quienes en mayor medida dijeron que la gente *puede cambiar las leyes si no le parecen*, fueron aquellos que han visitado otro país.

Segovia sugiere que obedecer la ley sin cuestionarla no es una postura democrática. Él considera que cambiar la ley por

voluntad popular responde a las expectativas del sistema político democrático y a un sentido de eficiencia de la norma y las instituciones. Su argumento está basado en gran medida en que él observa una relación entre quienes piensan que el presidente es el garante del orden social y quienes opinan que la ley debe seguirse en todo momento (1975). En este sentido, los resultados expuestos en la gráfica anterior parecen indicar que, en la actualidad, no hay un cambio sustantivo respecto a los hallazgos de Segovia. La mayoría de los niños entrevistados opinó que las personas deben obedecer en todo momento la ley, lo cual, según el propio análisis de Segovia, sería indicativo de una actitud autoritaria.

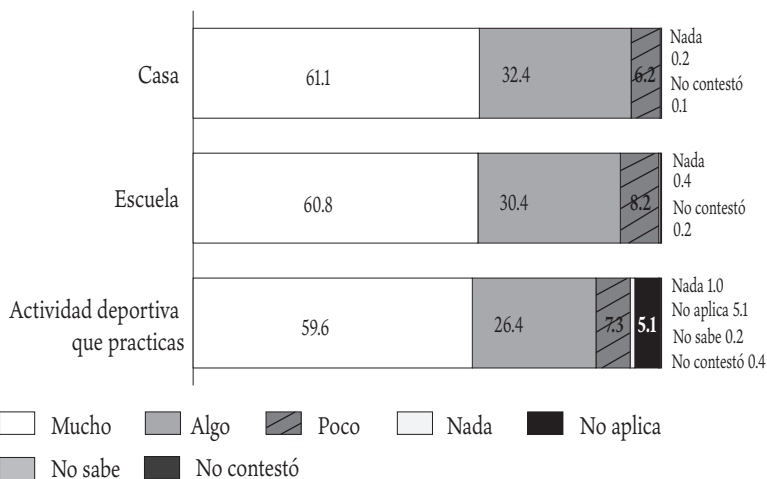
El mismo tipo de análisis se puede hacer para las reglas informales que se establecen en el entorno dentro del cual se desarrolla el niño. Ya sea en casa, en la escuela, o en actividades deportivas, las reglas representan un acuerdo común entre varias partes y su respeto refleja un compromiso con la dinámica social establecida. Es a través de estas distintas dimensiones de interacción que los niños aprenden efectivamente el fin de las reglas de convivencia y los comportamientos esenciales para desempeñarse en la vida cotidiana.

Más allá de si la obediencia se relaciona con el apego a la autoridad o no, las normas cotidianas son, en esencia, el conjunto de reglas socialmente aceptadas para el funcionamiento de una actividad determinada, ya sea estudiar, convivir con la familia o jugar. Es por ello que conocer la manera en que el niño respeta las reglas en sus diferentes ámbitos se vuelve un factor indicativo de qué tanto se apega a los acuerdos colectivos. De esta forma se puede evidenciar la manera en que el niño interioriza las normas y colabora en los distintos ámbitos de su vida diaria. Con la finalidad de observar lo anterior, preguntamos: *¿Qué tanto respetas las reglas que te ponen en tu casa, escuela y actividad deportiva que practicas?* Los resultados generales fueron muy similares en cada opción. Poco más de seis de cada diez niños manifestaron respetar *mucho* las reglas en su casa; poco más de tres de cada diez di-

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

ieron respetarlas *algo*, y quienes mencionaron las opciones *poco* y *nada*, fueron menos de uno de cada diez encuestados. Por su parte, quienes expresaron respetar *mucho* las reglas en su escuela, fueron poco más de seis de cada diez; quienes respondieron respetarlas *algo*, fueron poco más de tres de cada diez, y quienes contestaron que las respetaban *poco* y *nada*, fueron menos de uno de cada diez. Por otro lado, poco menos de seis de cada diez estudiantes dijeron respetar *mucho* las reglas de sus actividades deportivas, mientras que casi tres de cada diez manifestaron respetarlas *algo* y, finalmente, menos de uno de cada diez contestaron respetar las normas *poco* y *nada* (gráfica 8.7).

Gráfica 8.7. “24. ¿Qué tanto respetas las reglas que te ponen en tu...?” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

En las tablas cruzadas identificamos que los entrevistados que dijeron respetar *mucho* las reglas que les ponen en su casa, fueron en mayor medida los de la región sureste. Entre los que dijeron *algo*, destacan los que cursan 1° de secundaria, los hijos

de padres ocupados en algún oficio, los alumnos que han visitado otro país y quienes viven en la región occidente.

Quienes más dijeron obedecer *poco* las reglas en su casa, fueron los hijos de padres ocupados en algún oficio. Por su parte, los estudiantes que mencionaron por encima de la media respetar *mucho* las reglas que se ponen en su escuela, fueron las niñas que cursan 6° de primaria y viven en la región sureste. Quienes mencionaron respetarlas *algo*, fueron los jóvenes de 15 años y más, los hijos de padres que cursaron la primaria, quienes han visitado otro país y quienes viven en la región occidente. El grupo de encuestados que en mayor medida respondió respetarlas *poco*, fue el de los alumnos de 15 años y más y el de los hijos de padres ocupados en la agricultura y ganadería. Finalmente, quienes dijeron mayoritariamente respetar *mucho* las reglas de las actividades deportivas en que participaban, fueron los niños de 5° de primaria, los hijos de madres con preparatoria o bachillerato y quienes han visitado otro país. Entre quienes respondieron respetar *algo* las reglas, sobresalieron los de 2° de secundaria, los hijos de padres ocupados en la agricultura y ganadería, y quienes viven en la región occidente. En el resto de las variables sociodemográficas no se encontró diferencias significativas.

Es interesante destacar que los resultados son similares para todas las modalidades de la pregunta. Sin importar si se trata de la casa, la escuela o alguna actividad deportiva, los encuestados mencionaron casi con la misma frecuencia las opciones de respuesta disponibles. Esto es indicativo de que los niños reconocen la importancia del seguimiento de las reglas en los ambientes colectivos en los cuales ellos desempeñan algún rol. Una vez más, no debe confundirse la aceptación con la práctica. Si bien los niños saben que es importante seguir las reglas socialmente acordadas, no implica necesariamente que en efecto lo hagan. Aun así, se puede observar un margen amplio en el cual los niños muestran que no interiorizan esas normas en su totalidad. En resumen, aunque una mayoría de los encuestados reconoce la importancia de las reglas colectivas en su cotidianidad, hay un

LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE LOS NIÑOS EN MÉXICO

porcentaje considerable (un tercio) que le resta importancia y considera aceptable que su cumplimiento sea parcial.

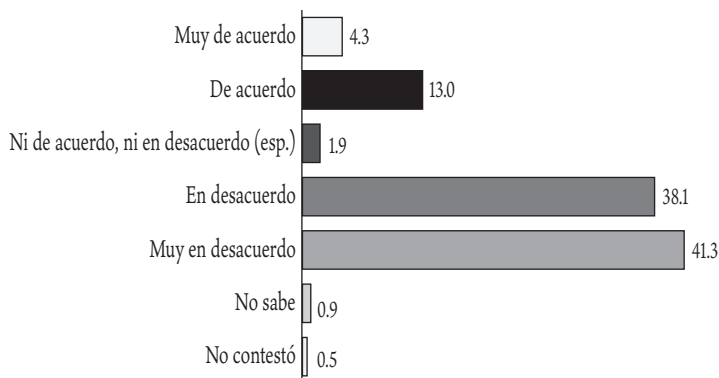
La última pregunta sobre el apego a la ley cuestiona directamente la validez de violar la ley, es decir, qué tan aceptable es transgredir la norma; específicamente, intentamos medir qué tan dispuestos están los niños a romper las leyes si no hay una sanción de por medio. Esta pregunta permite analizar la interiorización, no ya de la ley, sino del sentido moral y cívico del compromiso ciudadano. Es muy posible que los entrevistados hayan respondido de forma socialmente aceptable; no obstante, su respuesta puede decir mucho sobre la aceptación de un comportamiento plenamente democrático. Claramente, lo ideal es que los individuos estén muy en desacuerdo con quebrantar la ley, en especial si tienen la certeza de que no serán castigados. En cierto sentido, esta pregunta intenta capturar la esencia de la formación cívica, que consiste en que el ciudadano actúe conforme a la norma sin importar si está siendo observado o no. Con el propósito de observar esto preguntamos: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con la frase: “violar la ley no es tan malo, lo malo es que te sorprendan”?* El resultado que obtuvimos fue que poco menos de dos de cada diez alumnos encuestados (17.3%) dijeron estar *muy de acuerdo y de acuerdo* con la frase. En contraste, casi ocho de cada diez (79.4%) mencionaron estar *en desacuerdo y muy en desacuerdo*. La diferencia, como queda expuesto en la gráfica 8.8, es más que evidente. La mayoría de los alumnos entrevistados sabe que violar la ley es incorrecto, incluso si no lleva consigo un castigo para quien comete el acto ilícito.

Los cruces con las variables sociodemográficas mostraron que quienes más dijeron estar *muy de acuerdo y de acuerdo* con la frase, fueron los alumnos de 1° de secundaria y los hijos de padres ocupados en la agricultura y ganadería. En contraste, los niños que dijeron estar *en desacuerdo y muy en desacuerdo* con la frase, fueron los de 12 años, quienes cursaban 3° de secundaria, los hijos de padres con preparatoria o bachillerato y quienes vi-

SOCIALIZACIÓN EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

vían en la región centro del país. En el resto de las variables sociodemográficas no encontramos diferencias significativas.

Gráfica 8.8. “34. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con la frase: ‘violar la ley no es tan malo, lo malo es que te sorprendan?’” (porcentajes)



Fuente: ENFCEB-2017, Departamento de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM.

Los hallazgos que obtuvimos muestran que los niños saben diferenciar entre una postura deseable y una indeseable cuando se trata de respetar la norma. Esto resulta alentador para cualquier democracia. Sin embargo, los resultados también muestran que existe un porcentaje significativo de entrevistados que dijo estar de acuerdo con la idea de que violar la ley no está mal, mientras no te sorprendan. También es posible que, quienes dijeron estar sólo en desacuerdo, estén considerando un margen en el cual dicha acción sea permisible, aunque no por ello correcta. Esto explicaría por qué el balance entre las dos respuestas con mayor frecuencia es tan similar. Finalmente, lo que sí es muy positivo y alentador es que la mayoría de los niños rechazan violar la ley, incluso si no se es sorprendido.